

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20 Telf.052624758 www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023 Número de Incripción: 2767

Número de Repertorio: 6543

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha diecisiete de Octubre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2767 celebrado entre:

Nro.C	Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1308851821		MACIAS VILLAMAR BRIGIDA EULALIA	COMPRADOR PROPIETARIO
1311361628		MACIAS VILLAMAR FANNY MARLENE	COMPRADOR PROPIETARIO
1308851763		MACIAS VILLAMAR ANGELA ELIZABETH	COMPRADOR PROPIETARIO
1360000980001		GOBIERNO AUTONOMO	VENDEDOR
		DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL	
		CANTON MANTA	

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	xxxxxxxxx	84716	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN
LOTE DE TERRENO	3032311000	3216	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN
LOTE DE TERRENO	3032314000	84715	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN
Fecha inscripción: martes, 17 octubre 2023
Fecha generación: martes, 17 octubre 2023



GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)







-----ESCRITURA PÚBLICA-----

DE: COMPRAVENTA Y UNIFICACION.-

QUE OTORGA: EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.-

A FAVOR: DE LAS SEÑORAS ÁNGELA ELIZABETH MACÍAS VILLAMAR, FANNY MARLENE MACÍAS VILLAMAR Y BRÍGIDA EULALIA MACÍAS VILLAMAR.

COPIA:

PRIMERA

CODIGO NUMERICO: 2014.13.08.02.P.07109

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA Autorizada por la Notaria Segunda Abogada Patricia Mendoza Briones

CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE DICIEMBRE DEL 2014

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaria Pública Segunda Mente - Ecuador

FACTURA NÚMERO: 001-001-000011898 CODIGO NUMÉRICO: 2014.13.08.02.P07109

COMPRAVENTA Y UNIFICACION.- OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA; A FAVOR DE LAS SEÑORAS ÁNGELA ELIZABETH MACÍAS VILLAMAR, FANNY MARLENE MACÍAS VILLAMAR Y BRÍGIDA EULALIA MACÍAS VILLAMAR.-

CUANTIA: \$3.044,70 & INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintinueve de diciembre del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del cantón Manta, comparecen y declaran por una parte el Gobierno Autónoma Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, en su calidad de Alcalde, cuya personería se justifica con la copia certificada del nombramiento que adjunta; y, para efecto del presente contrato se le denominará como el "GOBIERNO MUNICIPAL DE MANTA" y, por otra parte las señoras ÁNGELA ELIZABETH MACÍAS VILLAMAR, portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres cero ocho ocho cinco uno siete seis guión tres, de estado civil casada, con el señor Xavier David Tigua Licoa, FANNY MARLENE MACÍAS VILLAMAR, portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres uno uno tres seis uno seis dos guión ocho, de estado civil soltera y, BRÍGIDA EULALIA MACÍAS VILLAMAR, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho ocho cinco uno ocho dos guión uno, de estado civil casada, con el señor Félix Fabián Rivera Herrera, herederas del señor Segundo Mauro Macías Zambrano, a

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaria Pública Segunda

quienes en adelante se les denominará como "LAS COMPRADORAS". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Manta; y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanías y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta Escritura de COMPRAVENTA, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la Minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: SEÑORA NOTARIA: En el registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de COMPRA-VENTA y UNIFICACION, la misma que contiene las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVENIENTES: Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura de COMPRA-VENTA Y UNIFICACION, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, en su calidad de Alcalde, cuya personería se justifica con la copia certificada del nombramiento que adjunta; y, para efecto del presente contrato se le denominará como el "GOBIERNO MUNICIPAL DE MANTA" y, por otra

parte las señoras ÁNGELA ELIZABETH MACÍAS VILLAMAR, portadorá de cedula de ciudadanía número uno tres cero ocho ocho cinco uno siete seis guión tres, de estado civil casada, con el señor Xavier David Tigua Licoa, FANNY MARLENE MACÍAS VILLAMAR, portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres uno uno tres seis uno seis dos guión ocho, de estado civil soltera y, BRÍGIDA EULALIA MACÍAS VILLAMAR, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho ocho cinco uno ocho dos guión uno, de estado civil casada, con el señor Félix Fabián Rivera Herrera, herederas del señor Segundo Mauro Macías Zambrano, a quienes en adelante se les denominará como "LAS COMPRADORAS", los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, com capacidad legal cual en derecho se requiere para obligarse de acuerdo con la ley. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, es propietario de un área de terreno la que de acuerdo al informe de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, corresponde a un excedente de 169.15m2, el mismo que se encuentra ubicado en la Lotización Las Cumbres de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta; y, que fue determinado por la intervención de la Dirección de Planeamiento Urbano al realizarse una medición a la propiedad de las señoras Ángela Elizabeth, Fanny Marlene y Brígida Eulalia Macías Villamar; por lo que las señoras Ángela Elizabeth, Fanny Marlene y Brígida Eulalia Macías

Villamar, solicitan al Gobierno Municipal se le legalice dicho excedente a su favor: b) El Concejo Municipal en Pleno atendiendo la solicitud de las señoras Ángela Elizabeth, Fanny Marlene y Brígida Eulalia Macías Villamar y en base a los informes de las Direcciones Municipales, en sesión ordinaria de fecha uno de diciembre del dos mil catorce, resolvió: "Modificar lo resuelto por el Concejo Municipal de Manta, en sesión ordinaria de fecha veintisiete de diciembre del dos mil trece, en lo que respecta a establecer que la venta del bien inmueble es un excedente, de conformidad a lo señalado en el Art. 481 del COOTAD; en el siguiente sentido: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, realice el trámite a través del cual se adjudique a favor de los señores Brígida Eulalia Macías Villamar, Ángela Elizabeth Macías Villamar y Fanny Macías Villamar, un excedente de terreno municipal de CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON QUINCE CENTIMETROS CUADRADOS (169.15m2,) identificado con la clave catastral No. 3032311000 y con un avalúo por metro cuadrado de Dieciocho Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 18.00) ubicado en la Lotización Las Cumbres manzana "G" (prima) Lote No. 10 Parroquia Tarqui del Cantón Manta, debiendo cobrársele a los beneficiarios el monto de USD\$ 3.044.70; que corresponde al total del avalúo del excedente; acogiéndose los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos, Catastros y Registros; Obras Públicas, Financiero y

Abg. Patricia Mendoza Briones Neteria Pública Segunda Mente - Ecuados

Asesoría Jurídica Municipal". TERCERA: VENTA: Con los anteceden expuestos; y en cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal, de fecha veintisiete de diciembre del dos mil catorce, el Gobierno Municipal de Manta en la persona de su Representante Legal procede a la venta a favor de las señoras Ángela Elizabeth, Fanny Marlene y Brígida Eulalia Macías Villamar, el excedente de terreno de Ciento Sesenta y Nueve Metros Cuadrados con Quince Centímetros Cuadrados (169,15m2) con clave catastral No. 3032314000 cuyas medidas y linderos son: Por el frente: 14,40m- Calle Pública; Atrás: 16,80m- terrenos de propiedad del vendedor; Costado Derecho: 12,50m-propiedad del Sr. Lorenzo Villamar; Costado Izquierdo: 11,50m- propiedad del señor Ramón López; CUARTA: UNIFICACION: Del certificado de solvencia emitido por la Registraduria de la Propiedad se desprende que las señores Brígida Eulalia Macías Villamar, Ángela Elizabeth Macías Villamar y Fanny Macías Villamar, herederas del señor Segundo Mauro Macías Zambrano, son propietarias de un bien inmueble ubicado en la Lotización "Las Cumbres" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que fue adquirido por compraventa, mediante escritura celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Manta, el 30 de diciembre de 1983 e inscrita en la Registraduria de la Propiedad el 03 de febrero de 1984, que comprende las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: 15,00m-Calle Pública; Por Atrás: 15,00m- propiedad del vendedor; Por un Costado: 10,00m- propiedad del Sr. Lorenzo Villamar; Por el otro

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

Costado: 10,00m- propiedad del Sr. Ramón López; teniendo un área de 150,00m2; área que se unifica al excedente de 169,15m2, quedando una área total de 319,15m2, cuyas medidas y linderos son: Frente: 12,70m-Calle Pública; Atrás: 16,80m – Terrenos propiedad del vendedor; Costado Derecho: 22,50m- propiedad del señor Lorenzo Villamar; Costado Izquierdo: 21,50m - Propiedad del Sr. Ramón López; QUINTA: PRECIO: El precio de la presente Venta del excedente es de \$ 3.044,70 dólares (TRES MIL CUARENTA Y CUATRO CON 70/100 DOLARES), valor que el comprador ha cancelado en el Departamento de recaudación del Gobierno Municipal del Cantón Manta. La cuantía está dada por el Certificado otorgado por la Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; SEXTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.- Los Comparecientes declaran que aceptan la realización del presente acto y autorizan en forma expresa a la "Compradora" para que realicen el correspondiente frámite de escritura, al igual que su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; SEPTIMA: GASTOS.- Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura serán de cuenta del Comprador; OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Forman parte del siguiente instrumento los siguientes documentos: 1.-Copia de cédula, certificado de votación y nombramiento del representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta; 2.- Copia de cédula, certificado de votación de la señora Cecilia María Delgado Pico; 3.- Acta de la parte pertinente de la

Sesión Ordinaria de fecha 01 de diciembre de 2014: 4.- Copia de comprobantes de pago del valor de \$ 3.044,70 dólares, por concepto de adquisición del excedente de terreno a legalizar: 5.- Certificado de Solvencia otorgado por el Registro de la Propiedad, 6.- Autorización de unificación otorgado por el Director de Planeamiento Urbano; 7.-Certificado del pago de Alcabalas; 8.- Certificado del Pago de predios Urbanos: LA DE ESTILO.- Usted señora Notaria se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Minuta firmada por el señor Abogado Gonzalo Vera González, matrícula 2549, C.A.M. (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.- 🕝

Ing. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO Alcalde del Municipio de Manta



ÁNGELA ELIZABETH MACÍAS VILLAMAR C.C. 130885176-3

FANNY MARLENE MACÍAS VILLAMAR C.C. 131136162-8

BRIGIDA EULALIA MACÍAS VILLAMAR C.C. 130885182-1

Sold Control of Sold Control o





Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura:

lunes, 09 de junio de 2008

Parroquia:

Tarqui

Tipo de Predio:

Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial:

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Lotizacion la Cumbre de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con el numero diez de la manzana G prima y tiene los siguientes medidas y linderos: Por el frente quince metros y calle publica: Por atrás los mismos quince metros y terrenos de propiedad del vendedor :Por un costado diez metros y terrenos de propiedad del señor Lorenzo Villamar y por el otro costado los mismos diez metros y terrenos de propiedad del señor Ramón López . Teniendo una superficie total de ciento cincuenta metros cuadrados. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE DEMANDAS.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	151 03/02/1984	242
Demandas	Demanda	157 09/06/2008	1.175
Demandas	Reforma de Demanda	410 17/12/2009	3.757

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

1 Compraventa

Inscrito el : viernes, 03 de febrero de 1984

Folio Inicial:

- Folio Final: 243

Número de Inscripción: 151 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Número de Repertorio:

Nombre del Cantón:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de diciembre de 1983

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a .- Observaciones:

Un terreno ubicado en la lotizacion La cumbre signado con el numero diez de la manzana G prima

b .- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

Comprador Vendedor

80-0000000004396 Macias Zambrano Segundo Mauro

80-0000000067212 Abad Saltos Jose

Certificación impresa por: ZaiS

Ficha Registral: 39

195

Estado Civil

(Ninguno) Manta

(Ninguno) Página:

Domicilio









2 / 2 Demanda

lunes, 09 de junio de 2008 Inscrito el:

Folio Inicial: 1.175

Número de Inscripción: 157 Número de Repertorio: Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 de abril de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

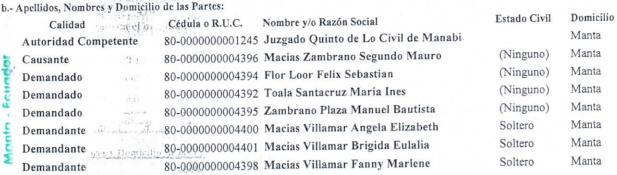
a.- Observaciones:

Demanda, propuesta por las Herederas de Segundo Mauro Macias Zambrano, sobre lote de terreno ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Demanda de Restablecimiento de las Medidas y

- Folio Final: 1.181

2.909

gars: 17 de dicipaldre ils L



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Folio final: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: N . 45 / 45 / 5 (8940000) 243 242 151 03-feb-1984 Compra Venta

² Reforma de Demanda

Inscrito el: jueves, 17 de diciembre de 2009

Folio Inicial: 3.757 - Folio Final: 3.762 Tomo:

Número de Inscripción: 410 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil

Manabí Nombre del Cantón:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 01 de octubre de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

3 1 - 2 0 0 8 de Demanda Reforma

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula o R.U.C.	Juzgado Quinto de Lo Civil	
80-0000000033128		
80-0000000004395	Zambrano Plaza Manuel Bautista	
	Flor Loor Felix Sebastian	
	Toala Santacruz Maria Ines	
13-08851763	Macias Villamar Angela Elizabeth	
80-0000000004401	Macias Villamar Brigida Eulalia	
	80-0000000033128 80-00000000004395 80-00000000004394 80-000000000004392 13-08851763	

Manta (Ninguno) Manta (Ninguno) Manta Manta (Ninguno) (Ninguno) Manta (Ninguno) Manta

Estado Civil

Domicilio

Página: 2

Certificación impresa por: ZaiS

Ficha Registral: 321

7.174



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP



Demandante

80-0000000004398 Macias Villamar Fanny Marlene

(Ninguno)

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No.Inscripción: Fec. Inscripción:

Folio Inicial: Folio final:

Demandas

09-jun-2008

1175

1181

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1	Demandas	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:48:40

del Junes, 08 de septiembre de 2014

A petición de:

Elaborado por : Zayda Azucena Saltos

130730043-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se

emitiera un gravamen.

bg. Jaime E. Delgado Intriago Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Nitte

s que se refleren al pre

grificado lo invalida.

s ganse refieren af pri ri 'Lade le invalida.

Ficha Registral: 3216

ACMARIANO.

Menuto, of her an

SALL SALLS





<u>AUTORIZACIÓN DE UNIFICACIÓN</u>

La Dirección de Planeamiento Urbano aprueba Unificación de Dos (2) lotes de terreno de propiedad de las Sras. BRIGIDA EULALIA, ANGELA ELIZABETH y FANNY MARLENE MACIAS VILLAMAR; ubicados en la Lotización "Las Cumbres", el primero de 150,00m2; y el segundo de 169,15m2.; de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

MEDIDAS Y LINDEROS, El Primero, (Escritura notarizada el 01/Octubre/2009 e inscrita e 150.00m2.

17/Diciembre/2009)

Frente: 15,00m. - Calle publica

Atrás: 15,00m. - Propiedad del vendedor

Por un Costado: 10,00m. – Propiedad del Sr. Lorenzo Villamar Por el otro Costado: 10,00m. - Propiedad del Sr. Ramón López

MEDIDAS Y LINDEROS, El Segundo, (Adjudicado por parte del G.A.D. Municipio de Manta, en Sesión ordinaria de Consejo el 27/Diciembre/2013)

Frente: 14,40m. - Propiedad de las Sras. Brigida, Ángela y Fanny Macías Villamar

Atrás: 16,80m. – Terrenos propiedad del vendedor

Costado derecho: 12,50m. – Propiedad del Sr. Lorenzo Villamar Costado izquierdo: 11,50m. – Propiedad del Sr. Ramón López

MEDIDAS Y LINDEROS UNIFICADOS A FAVOR DE LAS SRAS. BRIGIDA EULALIA, ANGELA ELIZABETH Y FANNY MARLENE MACIAS VILLAMAR: 319,15m2.

Frente: 12,70m. - Calle publica

Atrás: 16,80m. - Terrenos propiedad del vendedor

Costado derecho: 22,50m. – Propiedad del Sr. Lorenzo Villamar Costado izquierdo: 21,50m. – Propiedad del Sr. Ramón López

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximjendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Octubre 01 del 2014

Arg. Jonathan Orozco C. TORDE PLANEAMIENTO URBANO

JCM.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación:

CERTIFICADO DE AVALÚO

USD 1,25 No. Electrónico: 25820

Fecha: 14 de octubre de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-03-23-14-000

Ubicado en: LOTIZACION LAS CUMBRES

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 169,15

M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL.DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

3044,70

CONSTRUCCIÓN:

0,00

3044,70

Son: TRES MIL CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Celleño Ruperti

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN DE UNIFICACIÓNOUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTÁCIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: DELY CHAVEZ 14/10/2014 14:41:33 PONTAL PROPERTY OF THE PARTY OF

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS No. Certificación:

CERTIFICADO DE AVALÚO

USD 1.25 No. Electrónico: 25164

Fecha: 17 de septiembre de

2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-03-23-11-000

Ubicado en: LAS CUMBRES ALLE S/N

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 159.00

M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1303153991

MACIAS ZAMBRANO SEGUNDO HRDOS.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

2862,00

CONSTRUCCIÓN:

7929,90

10791,90

Son: DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015

David Cedeño Ruperti

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: SE EMITE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, HACIENDO CONSTAR QUE SOBRE ESTE PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN. DE ACUERDO AL RESUMEN DE MOVIMIENTOS SOLVENCIA DEL REGISTRO DE PROPIEDAD.

Impreso por: DELY CHAVEZ 17/09/2014 10:40:37

PARTIE BANG

ACINA CONTRACTOR OF THE PARTY O

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



Nº 00067797



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA SOLAR URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catast	tro de Predios	
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en perteneci@QBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL.DEL CANTON MANTA		
ubicada LOTIZACION LAS CUMBRES		
cuyo S3044.70 TRES MIL CUARENTA Y CUATRO DOLARES 70/100.	_ asciende a la c	cantidad
\$3044.70 TRES MIL CUARENTA Y CUATRO DOLARES 70/100.		
deCERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA		

WPICO

Manta, de del 20 21 DE OCTUBRE 2014

Director Financiero Municipal



Sally Sally

PAGINA BILLION

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA





LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

MACIAS ZAMBRANO SEGUNDO HRDOS.	
pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de	
Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendient	te de
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesos	rería

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 10 de DICIEMBRE de 20 14

VALIDO PARA LA CLAVE 3032311000 LAS CUMBRES CALLE S/N Manta, diez de diciembre del dos mil catorce





Partie Parties





TÍTULO DE CRÉDITO No. 000309139

10/21/2014 2:2

ODCERNIA LA				1012112014 2.22	
OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-03-23-14-000	169,15	3044,70	149631	309139
	The Manager of the State of the				100000000000000000000000000000000000000

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	The Park I
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL	LOTIZACION LAS CUMBRES	Impuesto principal	15,22
CANTON MANTA		EU I DAGION EAS COMBRES	Junta de Beneficencia de Guayaquii	4,57
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	19,79
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	19.79
1308851763	MACIAS VILLAMAR ANGELA ELIZABETH	NA	SALDO	0,00

EMISION:

10/21/2014 2:21 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GORIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

CANCELADO

SITA. Mária José Zamora

RECAUDACIÓN

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda







CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001 Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12 Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000031592

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBBOTENTO 91

CI/RUC: :

MACIAS ZAMBRANO SEGUNDO HRDOS

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

LAS CUMBRES CALLE S/N

DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: AVALÚO PROPIEDAD: DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA:

17/12/2014 11:45:54

FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN	VALOR)
VALOR	3.00
TOTAL A	A PAGAR 3.00

VALIDO HASTA: martes, 17 de marzo de 2015 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

1999

CLIENTE



Manta



PARTE PERTINENTE DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LUNES 1 DE DICIEMBRE DE 2014.

En la ciudad de Manta, el uno de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 16h08, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Cantón Manta, presidida por el Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta, expresando: Buenas tardes señoras y señores Concejales, señores funcionarios, comunidad presente, vamos a iniciar esta sesión ordinaria de concejo, solicito señorita Secretaria constate el quórum reglamentario. Acto seguido a través de Secretaría se constate el quórum reglamentario: Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, presente. Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, presente. Srta. Lady Jacqueline García Mejía, presente. Ing. Pedro Moisés Loaiza Fortty, presente. Sra. Stefany Estefanía Macías Suárez, presente. Lic. Esther Margarita Mejía Cuadros, presente. Eco. Jonny Javiel Mera Chávez, presente. Sr. Isidoro Montalván Flores, presente. Abg. José Fernando Pico Arteaga, presente. Abg. Wilter Lenín Pilay Suárez, presente. Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, presente. Lic. José Eduardo Velásquez García, presente. En la Secretaría actuó la señora Prosecretaria Municipal, S.E. Patricia González López, quien certifica. Una vez constatado y existiendo el quórum reglamentario, se dispone se dé lectura del Orden del Día: 1.- Lectura y aprobación de las siguientes Actas del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a las siguientes sesiones: a) No. 029 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Manta, correspondiente al día lunes 10 de noviembre de 2014. b) No. 030 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Manta, correspondiente al día lunes 17 de noviembre de 2014. c) No. 031 Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Manta, correspondiente al día martes 18 de noviembre de 2014. 2.- Conocimiento de la Primera Fase del Sistema Integrado de Desarrollo del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, de conformidad al Art. 57 literal f) y Art. 60 literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. 3.- Aprobación de Partición Judicial de los bienes inmuebles dejados por el causante señor Néstor Maximino Delgado Palacios, establecido por el Juzgado Cuarto Adjunto de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí, sobre Juicio de Inventario No. 2013-1115 que sigue la señor Edilma Bienvenida Vinces, al amparo de lo que estipula el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. 4.-Conocimiento y resolución respecto del informe de la Dirección de Gestión Jurídica, relacionado a la decisión adoptada por el Concejo Municipal de Manta, en sesión ordinaria celebrada el viernes 27 de diciembre de 2013. 5.- Conocimiento y resolución en relación a la solicitud de licencia formulada por la Lic. Verónica Abad Arteaga, Concejal del cantón Manta, del 05 al 15 de diciembre del 2014, al amparo de lo que contempla el artículo 57 literal s) del COOTAD, y; al Art. 33 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta. 6.- Asuntos

Patricia Mendoza Brior Notaría Pública Segund Menta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec @Municipio_Manta

alcaldia@manta.gob.ec @MunicipioManta

fb.com/MunicipioManta 🧱 youtube.com/MunicipioManta



Manta



otaría Pública Segund

varios. En su parte pertinente dice: Por medio de Secretaria se da lectura al siguiente punto del orden del día. 4.- Conocimiento y resolución respecto del informe de la Dirección de Gestión Jurídica, relacionado a la decisión adoptada por el Concejo Municipal de Manta, en sesión ordinaria celebrada el viernes 27 de diciembre de 2013. INFORME DE GESTION JURIDICA.-MEMORANDO- No. 1307-DGJ-GVG-2014.-PARA: Ing. Jorge Zambrano Cedeño.- ALCALDE DEL GAD-MANTA.-ASUNTO: En el Texto.-FECHA: Manta, 14 de noviembre del 2014.- Por medio de la presente, comunico a usted que el Concejo Municipal del Cantón Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el viernes 27 de resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo diciembre de 2013, Descentralizado Municipal del Cantón Manta, realice el trámite del cual se adjudique a favor de los señores Brígida Eulalia Macías Villamar, Ángela Elizabeth Macías Villamar y Fanny Macías Villamar, un excedente de terreno municipal de 169,15m2 identificado con la clave catastral No. 3032311000, y con un avalúo por metro cuadrado de USD\$ 18,00; ubicado en la Lotización Las Cumbres manzana "G" (prima) Lote No. 10 Parroquia Tarqui del Cantón Manta; mediante pública subasta con un monto base de USD\$ 3.044.70; acogiéndose los informes de la Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos, Catastros y Registros; Obras Públicas, Financiero y Asesoría Jurídica Municipal". En virtud de esta resolución, esta Dirección Municipal a petición de los solicitantes, ha procedido a realizar el trámite de adjudicación del excedente a favor de los solicitantes, pero resulta que en la parte resolutiva de la notificación así como del acta de sesión, se refieren a que se autoriza al ejecutivo del GAD-Manta a que realice el trámite para que se adjudique dicho bien inmueble a favor de los señores Brígida Eulalia Macías Villamar, Ángela Elizabeth Macías Villamar y Fanny Macías Villamar y otro parte menciona "mediante subasta pública", contradiciéndose el proceso de venta de los excedentes en su Art. 481 último inciso del COOTAD, que en su momento expresaba: "Por excedentes o diferencias se entenderán todas aquéllas superficies de terreno que excedan del área original que conste en el respectivo título y que se determinen al efectuar una medición municipal por cualquier causa o que resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, bien sea por errores de cálculo o de medidas. Estos excedentes o diferencias se adjudicarán al propietario del lote que ha sido mal medido cobrándole el precio de mercado".-NORMAS LEGALES APLICABLES.-Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.-Art. 240 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales..." Art. 57 del COOTAD, dispone.- "Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en la materia de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y

www.manta.gob.ec



Manta



resoluciones.-La ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, en el Art. 20 expresa: "El Concejo Municipal del GADMC-MANTA. Podrá expedir acuerdos y/o resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o especifico, los que serán aprobados por este órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado municipal, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en la gaceta oficial y en el dominio web de la Institución"; y, en el Art. 21, dispone "Para modificar, derogar o revocar los actos decisorios del Concejo Municipal del GADMC-Manta, se observará el mismo procedimiento establecido para su expedición.-PRONUNCIAMIENTO LEGAL.-En virtud de los antecedentes expuestos y normas legales invocadas, el Concejo Municipal de Manta, al amparo de lo que señala el Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en sus artículos 20 y 21; de así considerarlo, podrá modificar lo resuelto por el Concejo Municipal de Manta en sesión ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2013, en lo que respecta a establecer que la venta del bien inmueble determinado como excedente se procederá de conformidad a lo señalado en el Art. 481 del COOTAD, y no en procedimiento de pública subasta; tomando en consideración el informe de la Dirección de Gestión Jurídica, emitido de fecha 02 de diciembre de 2013 mediante informe No. 1068- DGJ-CCHCH-2013, pronunciamiento legal que sirvió de base para conocimiento de Concejo y posterior Resolución.-Atentamente (f).-Ab. Gonzalo Vera González-PROCURADOR SINDICO MCPAL. Interviene el Concejal Pedro Loaiza, diciendo: Señor Alcalde se está revisando una resolución tomada por el Concejo en diciembre 27 de 2013 y tiene toda la razón, he revisado los documentos habilitantes, archivos de las actas y encontramos que en la moción presentada en esa fecha sobre la adjudicación de una franja existe adjudicación y subasta pública y no puede haber las 2 cosas en una resolución de adjudicación, por lo tanto considero que es válida la observación, reconozco que se cometió un error y estoy de acuerdo que se revise y modifique, elevo a moción: "Modificar lo resuelto por el Concejo Municipal de Manta en sesión ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2013, en lo que respecta a establecer que la venta del bien inmueble es un excedente, de conformidad a lo señalado en el Art. 481 del COOTAD; en el siguiente sentido: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, realice el trámite a través del cual se adjudique a favor de los señores Brígida Eulalia Macías Villamar, Ángela Elizabeth Macías Villamar y Fanny Macías Villamar, un excedente de terreno municipal de 169.15m2 identificado con la Clave Catastral No.3032311000, y con un avalúo por metro cuadrado de USD\$ 18.00; ubicado en la Lotización Las Cumbres manzana "G" (prima) Lote No. 10 Parroquia Tarqui del Cantón Manta; debiendo cobrársele a los beneficiarios el monto de USD\$ 3,044.70 que corresponde al total del avalúo actual del

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta

alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta

@Municipio_Manta @MunicipioManta

fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta



laría Pública Segunda

Manta



excedente; acogiéndose los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos, Catastros y Registros, Obras Públicas, Financiero y Asesoría Jurídica Municipal". La moción es apoyada por la Concejala Margarita Mejía. Seguidamente por medio de Secretaria se somete a votación. Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, a favor. Srta. Lady Jacqueline García Mejía, a favor. Ing. Pedro Moisés Loaiza Fortty, proponente a favor. Sra. Stefany Estefanía Macías Suárez, a favor. Lic. Esther Margarita Mejía Cuadros, a favor. Eco. Jonny Javiel Mera Chávez, a favor. Sr. Isidoro Montalván Flores, a favor. Abg. José Fernando Pico Arteaga, a favor. Abg. Wilter Lenín Pilay Suárez, a favor. Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, analiza su voto, indicando: voy a caer un poco antipático porque siempre hago uso de la palabra pero la semana anterior estuve delicado de salud y no pude venir a la sesión pero en cambio estuve observando por la televisión primero un ruido por la parte de la televisión que no era muy conveniente no se escuchaba muy bien, segundo vi que faltaba un poco más de explicación del Concejo porque no solo estas Sesiones tiene que ser para los 11 Concejales y para usted como Presidente del Concejo, es para la colectividad para que entienda que es lo que se resuelve y cuál es el concepto que aquí se debate, entonces dije me voy a permitir hacer un poco de explicación frente a este tema, lo que resulta que el año anterior tomaron como resolución el Concejo anterior a este adjudicar una franja de terreno a 3 hermanas pero en la misma resolución decía adjudicar y al mismo tiempo elevar a subasta pública, cuando el artículo 481 determina claramente que los sobrantes, pedazos de terrenos que están circunscrito en un área que por medición o error de cálculo están como excedente lógicamente eso tienen que asignarle a la persona que está circunscribiendo, eso dice el 481 y es el caso de estas 3 hermanas que en esta ocasión como decía el Concejal Pedro Loaiza se tomó esa resolución de adjudicar y al mismo tiempo elevarla a subasta pública entonces lo que se está haciendo ahora es un acto de rectificar este tipo de resoluciones lógicamente para que vuelva a la normalidad, así como en derecho se hace así mismo se deshace, entonces el Concejo tomo esa decisión y hoy lo que se está haciendo es rectificar esa resolución, esta explicación la hago más que todo por los televidentes, a favor. Lic. José Eduardo Velásquez García, a favor. Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, a favor. La moción es aprobada con 12 votos a favor. Siguen otros temas.

La parte que antecede es tomada textualmente del Acta No. 033, correspondiente a la sesión ordinaria del día lunes 01 de diciembre de 2014.

Manta, diciembre 16 de 2014

S.E. Patricia González López SECRETARIA MUNICIPAL, SUBROGANTE

Dirección: Calle 9 y avenida 4 Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

www.manta.gob.ec @Municipio Manta

alcaldia@manta.gob.ec MunicipioManta









Una ver proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con la establecido en el numera 1 del articulo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, en concerdancia con le preserite en el anticulo 9 del Rigimen de Transición: y, antículos 25 numeral f y, la Disposición 166; Transitoria Primora de la Bey Organica Etectoral y de Organisaciones Politicas de la República del Ecuados, Cicligo de la Democeacia.

La Junta Provincial Electoral de Mana

Canfiers a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la oredencial de Alcalde del Cantón Manta.

Para el periode comprendide entre el 15 de mayo de 2014 hesta el 14 de mayo do 2019

Portariejo, a los 09 dias del mes de Mayo de 20.

lng. Alex Zambrano Bazurto

Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Cald

WOCAL

101

driguez Bravo

I eda. I anva Rada Peralta









CERTIFICADO DE VOTACIÓN

130 (0730) 0 107 (100

RESEARCH CHINANO TOTAL COLLEGE

LIANTA PEDRO FIDLON Digitalia Tena

THE TOTAL PROPERTY OF MANAGE. THE 1 1900910 1700, 5014 0 15 17

.3909848







Abg. Patricia Mendoza Briones
Neteria Pública Segunda















Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Menta - Ecuador

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. LA NOTARIA-

Abg. Patricia Mendora Briones Notaría Publica Segunda Manta - Ecuador



TATA TO TARIA SE CONTROL SE CONTR

Ang. Salo Alraves







FACTURA NÚMERO: 001-002-000070942

CÓDIGO NUMÉRICO: 2023.13.08.002.000420

RAZON: UNA VEZ QUE FUE REVISADA LA ESCRITURA MATRIZ DE COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN, SIGNADO BAJO EL NÚMERO SECUENCIAL 20141308002P07109, DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA A FAVOR DE LAS SEÑORAS ÁNGELA ELIZABETH MACÍAS VILLAMAR, FANNY MARLENE MACÍAS VILLAMAR Y BRÍGIDA EULALIA MACÍAS VILLAMAR, QUE SE ENCUENTRA EN LOS PROTOCOLOS DE ÉSTA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA, A MI CARGO, NO CONTIENE NINGUNA RAZÓN DE HABER SIDO RESCILIADA, MODIFICADA, ACLARADA, ETC., MANTA TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE Y TRES. - DOY FE. - LA NOTARIA.

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES MGS
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA









20231308002O00420

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA RAZÓN MARGINAL Nº 20231308002000420

MATRIZ		
FECHA:	3 DE AGOSTO DEL 2023, (11:14)	
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE NO HABER SIDO RESCILIADA, MODIFICADA, ACLARADA, ETC.	
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-12-2014	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20141308002P07109	

OTORGANTES			
	01	ORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BOSADA ZABALA JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308465952
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

	TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	PRIMER TESTIMONIO DE COMPRAVENTA Y UNFICACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-12-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20141308002P07109

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRION

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 102023-101531

N° ELECTRÓNICO : 229243

Fecha: 2023-10-03

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en

vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL El predio de la clave: 3-03-23-14-000

Ubicado en:

LOTIZACION LAS CUMBRES

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura:

169.15 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL.DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

 TERRENO:
 17,050.32

 CONSTRUCCIÓN:
 0.00

 AVALÚO TOTAL:
 17,050.32

SON: DIECISIETE MIL CINCUENTA DÓLARES 32/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1102426I4X0DUU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-10-05 10:39:48







N° 092023-099735

Manta, jueves 07 septiembre 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN TARDÍA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-03-23-11-000 perteneciente a MACIAS VILLAMAR FANNY MARLENE con C.C. 1311361628 Y MACIAS VILLAMAR BRIGIDA EULALIA con C.C. 1308851821 Y MACIAS VILLAMAR ANGELA ELIZABETH con C.C. 1308851763 ubicada en MZ- G PRIMA LT. 10 LOT. LA CUMBRE BARRIO BARRIO LAS CUMBRES PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$36,979.00 TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida. Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR













DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 092023-099632

Nº ELECTRÓNICO: 228623

Fecha: 2023-09-06

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-03-23-11-000

Ubicado en:

MZ- G PRIMA LT. 10 LOT. LA CUMBRE

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura:

150 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario	
1311361628	MACIAS VILLAMAR -FANNY MARLENE	
1308851821	MACIAS VILLAMAR -BRIGIDA EULALIA	
1308851763	MACIAS VILLAMAR -ANGELA ELIZABETH	

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 16,650.00 CONSTRUCCIÓN: 20,329.00 AVALUO TOTAL: 36,979.00

SON:

TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec

opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-09-07 09:14:48











N° 092023-099737

Manta, jueves 07 septiembre 2023

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL **DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de MACIAS VILLAMAR FANNY MARLENE con cédula de ciudadanía No. 1311361628.

Por lo consiguiente se establece que NO ES DEUDOR de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida. Fecha de expiración: sábado 07 octubre 2023



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

















AUTORIZACION

N°UNI-009-2023

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza la UNIFICACION de dos (2) lotes de terreno: Lote N°1: Propiedad de MACIAS VILLAMAR ANGELA ELIZABETH con C.I. 1308851763, MACIAS VILLAMAR BRIGIDA EULALIA con C.I. 1308851763 y MACIAS VILLAMAR FANNY MARLENE con CI. 1311361628 Signado con el Nº10 Manzana G prima en la lotización La Cumbre, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Lote N°2: Propiedad de GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, lote ubicado en la Manzana G prima en la lotización La Cumbre de la de la parroquia Tarqui del Cantón Manta.

Lote N° 1 (Lote N°1). Compraventa autorizada por la Notaría Primera del Cantón Manta el 13 de diciembre del 2021 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de diciembre del 2021. Con las siguientes medidas y linderos según escritura:

Frente:

15.00m - lindera con calle pública.

Atrás:

15,00m - lindera con lote cincuenta.

Por un costado: Por el otro costado: 10,00m - lindera con lote cuarenta y nueve. 10.00m - lindera con calle peatonal número 4

Área Totai: Código Catastral: 150,00 m2.

3-03-23-11-000

Propietario:

MACIAS VILLAMAR ANGELA ELIZABETH MACIAS VILLAMAR BRIGIDA EULALIA MACIAS VILLAMAR FANNY MARLENE

Ficha Registral:

Lote N°2 (Lote N°2).: Adjudicado por parte del GAD Manta en sesión ordinaria de consejo el 27 de diciembre del 2013. Con las siguientes medidas y linderos según escritura:

Frente:

14,40m - lindera con propiedad de las Sras. Brigida, Ángela y Fanny Macias

Villamar.

Atrás:

16,80m - lindera con terrenos propiedad del vendedor. 12,50m - lindera con propiedad del Sr. Lorenzo Villamar. 11,50m - lindera con propiedad del Sr. Ramón López.

Costado izquierdo: Área Total: Código Catastral:

Costado Derecho:

169.15 m2. 3-03-23-14-000

Propietario:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS LOTES N°1 Y N°2 UNIFICADOS UBICADOS Manzana G prima en la lotización La Cumbre (Mediante levantamiento planimétrico geo-referenciado bajo la firma de responsabilidad técnica del Arg. Luis G. Rupert con Reg. Prof.8622-102770 :

Frente:

12,70m - lindera con calle pública.

Atrás:

16,80m - lindera con terrenos propiedad del vendedor. 22,50m - lindera con propiedad del Sr. Lorenzo Villamar.

Costado Derecho: Costado Izquierdo:

21,50m - lindera con propiedad del Sr. Ramón López.

Área Total:

319.15 m2.

NOTA. - SE EMITE PARA INSCRIPCION TARDIA EN ACTUALIZACION DE AUTORIZACION No.056-2985 EMITIDA EL 01 DE OCTUBRE DEL 2014 POR EL ARQ. JONATHAN OROZCO.

Manta, 20 de Julio del 2023.

Arg. Diana Elizabeth Saavedra Peñafiel.

DIRECTORA DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

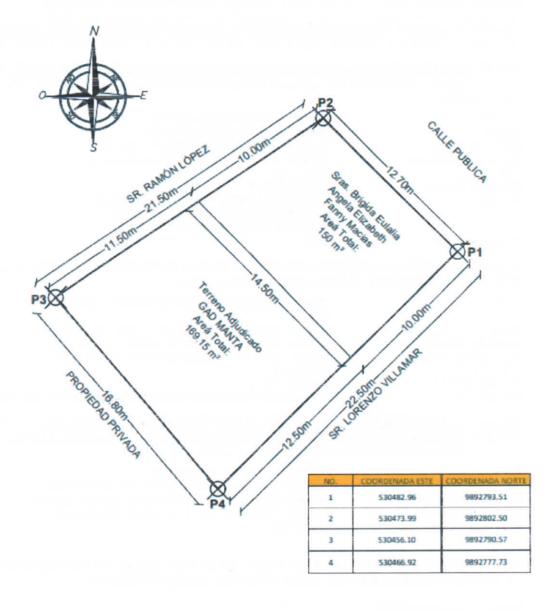
El presente documento se emite respaldados en el Art. 483 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erroneos, en las solicitudes correspondientes.

> Elaborado por la Arq. Ma. Alejandra Villamarín Andino Revisado por el Arq. Candhy Ordoñez.





DESCRIPCION GRAFICA DE UNIFICACION







Ficha Registral-Bien Inmueble

3216

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23022581

Certifico hasta el día 2023-08-15:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 3032311000 Fecha de Apertura: lunes, 09 junio 2008

Tipo de Predio: Lote de Terreno Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

Dirección del Bien: Signado como lote 10 Manzana G'Prima Lotizacion la Cumbre

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Lotizacion la Cumbre de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con el numero diez de la manzana G prima.

Circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos:

Por el frente, quince metros y calle publica.

Por atrás, los mismos quince metros y terrenos de propiedad del vendedor.

Por un costado, diez metros y terrenos de propiedad del señor Lorenzo Villamar.

Por el otro costado, los mismos diez metros y terrenos de propiedad del señor Ramón López.

Teniendo una superficie total de: Ciento Cincuenta Metros Cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	151 viernes, 03 febrero 1984	242	243
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	55 miércoles, 22 agosto 2007	0	0
DEMANDAS	DEMANDA	157 lunes, 09 junio 2008	1175	1181
DEMANDAS	REFORMA DE DEMANDA	410 jueves, 17 diciembre 2009	3757	3762
DEMANDAS	CANCELACIÓN DE DEMANDA	189 martes, 02 junio 2015	2377	2388
COMPRA VENTA	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ACLARACION	3135 domingo, 26 diciembre 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1/6] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 03 febrero 1984 Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 diciembre 1983

Fecha Resolución: a.-Observaciones: Número de Inscripción: 151 Número de Repertorio: 195 Folio Inicial: 242 Folio Final: 243



DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Folio Inicial: 1175

Folio Final: 1181

COMPRAVENTA Un lote de terreno ubicado en la Lotizacion la Cumbre de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con el numero diez de la manzana G prima y tiene los siguientes medidas y linderos: Por el frente quince metros y calle publica: Por atrás los mismos quince metros y terrenos de propiedad del vendedor: Por un costado diez metros y terrenos de propiedad del señor Lorenzo Villamar y por el otro costado los mismos diez metros y terrenos de propiedad del señor Ramón López. Teniendo una superficie total de ciento cincuenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	
COMPRADOR	MACIAS ZAMBRANO SEGUNDO MAURO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	ABAD SALTOS JOSE	NO DEFINIDO	MANTA	

Número de Inscripción: 55

Número de Inscripción: 157

Número de Repertorio: 2909

Número de Repertorio: 4000

Registro de : SENTENCIA [2/6] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: miércoles, 22 agosto 2007 Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 julio 2007

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Cludad
BENEFICIARIO	MACIAS VILLAMAR FANNY MARLENE		MANTA
BENEFICIARIO	MACIAS VILLAMAR BRIGIDA EULALIA		MANTA
BENEFICIARIO	MACIAS VILLAMAR ANGELA ELIZABETH		MANTA
CAUSANTE	MACIAS ZAMBRANO SEGUNDO MAURO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : DEMANDAS

[3/6] DEMANDA

Inscrito el: lunes, 09 junio 2008 Nombre del Cantón: MANABÍ

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

Cantón Notaría: MANABÍ

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 abril 2008

Fecha Resolución:

Demanda, propuesta por las Herederas de Segundo Mauro Macias Zambrano, sobre lote de terreno ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Demanda de Restablecimiento de las Medidas y Linderos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Cludad	
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	MACIAS ZAMBRANO SEGUNDO MAURO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	TOALA SANTACRUZ MARIA INES	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	FLOR LOOR FELIX SEBASTIAN	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	ZAMBRANO PLAZA MANUEL BAUTISTA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	MACIAS VILLAMAR FANNY MARLENE	SOLTERO(A)	MANTA	
DEMANDANTE	MACIAS VILLAMAR ANGELA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA	
DEMANDANTE	MACIAS VILLAMAR BRIGIDA EULALIA	SOLTERO(A)	MANTA	

Registro de : DEMANDAS [4 / 6] REFORMA DE DEMANDA Inscrito el: jueves, 17 diciembre 2009 Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción: 410 Número de Repertorio: 7174 Folio Inicial: 3757 Folio Final: 3762



Folio Inicial: 2377

Folio Final: 2388

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0



Oficina donde se guarda el original: JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

Cantón Notaría: MANABÍ

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 01 octubre 2009

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

Reforma de Demanda Juicio No. 131-2008-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Cludad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	MACIAS ZAMBRANO SEGUNDO MAURO	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	ZAMBRANO PLAZA MANUEL BAUTISTA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	FLOR LOOR FELIX SEBASTIAN	NO DEFINIDO	MANTA
EMANDADO	TOALA SANTACRUZ MARIA INES	NO DEFINIDO	MANTA
EMANDANTE	MACIAS VILLAMAR ANGELA ELIZABETH	NO DEFINIDO	MANTA
EMANDANTE	MACIAS VILLAMAR BRIGIDA EULALIA	NO DEFINIDO	MANTA
EMANDANTE	MACIAS VILLAMAR FANNY MARLENE	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : DEMANDAS

[5 / 6] CANCELACIÓN DE DEMANDA Inscrito el: martes, 02 junio 2015 Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 abril 2015

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

CANCELACION DE DEMANDA Y CANCELACION DE REFORMA DE DEMANDA dicada por la Unidad Judicial Civil de Manta que sigue Fanny Marlene, Angela Elizabeth y Brigida Eulalia Macias Villamar en contra de Maria Ines Toala Santacruz y otros. Oficio No. 0517 - 2015 - UJCMM -131 - 2008 Dentro del Juicio No. 0131 - 2008. * Cancelación de la inscripción de la Demanda ordenada en la providencia dictada el 20 de abril del 2015; también se cancela la inscripción de la Reforma, esto es los actos inscritos con fecha 09 de Junio de 2008 y 17 de Diciembre de 2009.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	MACIAS ZAMBRANO SEGUNDO MAURO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	FLOR LOOR FELIX SEBASTIAN	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	ZAMBRANO PLAZA MANUEL BAUTISTA	NO DEFINIDO	MANTA
EMANDADO	TOALA SANTACRUZ MARIA INES	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	MACIAS VILLAMAR ANGELA ELIZABETH	NO DEFINIDO	MANTA
EMANDANTE	MACIAS VILLAMAR BRIGIDA EULALIA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	MACIAS VILLAMAR FANNY MARLENE	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

Nombre del Cantón: MANTA

[6 / 6] PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ACLARACION

Inscrito el: domingo, 26 diciembre 2021

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 diciembre 2021

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

*PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ACLARACION DE NOMBRE De acuerdo a Aprobacion y Autorizacion de Particion y Adjudicacion, emitida por la

Número de Inscripción: 3135

Número de Repertorio: 6779

Número de Inscripción: 189

Número de Repertorio: 4442



DE LA PROPIEDAD

direccion de Avaluo Catastro y Permisos Municipales del GAD-Manta, de fecha 2 de septiembre del 2021, Propiedad del Causante señor Segundo Mario Macias Zambrano, quien adquirio la propieda en estado civil de soltero, Particion que se la realiza en Porcentaje y a favor de su herederos, quedando establecido el porcentaje del 33.33% para cada uno de sus herederos Fanny Marlene, Brigida Eulalia, Angela Elizabeth, sobre el lote de terreno ubicado en la Lotizacion la Cumbre de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con el numero diez de la manzana G prima. Superficie total de: Ciento Cincuenta Metros Cuadrados, *ACLARACION Las comparecientes, tienen a bien a Aclarar, como se desprende la partida de defuncion que se agrega como habilitante, que los nombres del señor son Segundo Mario Macias Zambrano, y NO como Segundo Mauro Macias Zambrano, por un error involuntario se los hacen constar en la compraventa. Declarando a la vez que la presente aclaracion no afecta ni perjudica los derechos a terceros ni directa ni indirectamente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	
CAUSANTE	MACIAS ZAMBRANO SEGUNDO MARIO	SOLTERO(A)	MANTA	
HEREDERO	MACIAS VILLAMAR ANGELA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	
HEREDERO	MACIAS VILLAMAR BRIGIDA EULALIA	CASADO(A)	SANTA ANA	
HEREDERO	MACIAS VILLAMAR FANNY MARLENE	CASADO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

 Libro:
 Número de Inscripciones:

 COMPRA VENTA
 2

 DEMANDAS
 3

 SENTENCIA
 1

 Total Inscripciones >>
 6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-08-15

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BOSADA ZABALA JORGE LUIS

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23022581 certifico hasta el dia 2023-08-15, la Ficha Registral Número: 3216.





Firmado electrónicamente por: GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA Registrador de la Propiedad

Página 4/4- Ficha nro 3216

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)







CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000470672

	Contribuyente	inte	Identificación	Control	Nro.	Nro. Título
MACIAS	VILLAMAR FA	MACIAS VILLAMAR FANNY MARLENE	13xxxxxx8	000004319		470672
		Certificad	Certificado de Solvencia			
Expedición		2023-09-12	Expiración	2	2023-10-12	
Descripción	ción		Detalles			
Año/Fecha	Período		Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
09-2023/10-2023	Mensual	Certifica	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00
El Área de Tesorería CERTIFICA : Que con el Cuerpo de Bomberos de Manta	a CERTIFICA : Q omberos de Ma	Que el contribuyente no inta	El Área de Tesorería CERTIFICA : Que el contribuyente no registra deudas pendientes on el Cuerpo de Bomberos de Manta	ħ	Total a Pagar	\$3.00
Cajero: Menendez Mero Ana Matilde Pagado a la fecha de 2023-09-12 13:23:14 con forma(s) de pago: EFECTIVO (Válido por 30 días)	z Mero Ana Mat 9-12 13:23:14 con formal	: ilde (s) de pago: EFECTIVO		>	Valor Pagado Saldo	\$3.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA は CUENCA VINCES

